



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BACO
INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA

Se comunica al público que la compañía **BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Interino Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 11 de Octubre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12** **0000096** el **11 ENE 2012**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: Administración social.- La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, del Gerente General y del Vicepresidente." "ARTÍCULO TERCERO.- Las convocatorias las efectuará el Presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía..." "ARTÍCULO QUINTO.- La Junta general de accionistas se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía..." "ARTÍCULO NOVENO LITERAL A).- Elegir al Presidente, al Gerente General y al Vicepresidente..." "ARTÍCULO NOVENO LITERAL F).- El Presidente no requerirá autorización para la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía". "ARTÍCULO DÉCIMO.- El Presidente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual, sin restricción ni limitación alguna,... El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual, para: a) suscribir todo tipo de solicitudes,... Para todo otro tipo de acto o contrato el Gerente General actuará en forma conjunta con el Presidente".

NRAAMR

Guayaquil, **11 ENE 2012**

Ab. Víctor Ayichundía Plazes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

